

**DOÑA M<sup>a</sup> ROSA RICCA RIBELLES, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-**

**CERTIFICO:** Que el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA TELEMÁTICA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2.021**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Eustaquio Castaño Salado, trató –entre otros- el siguiente punto del orden del día:

**SEGUNDO.- MOCIONES.**

.- De conformidad con lo dispuesto en el art. **91.4 del R.O.F.**, a instancia de los **Portavoces de los Grupo Municipales: Socialista, Adelante Sanlúcar Avanza, Sanlúcar Activa y Vox**, presentan Moción para la Reprobación del Alcalde y del Equipo de Gobierno Local de Sanlúcar la Mayor. El Pleno de la Corporación por diez votos a favor de los Grupos Municipales: Socialista (5), Adelante Sanlúcar Avanza (2), Vox (2), Sanlúcar Activa (1) y siete en contra de los Grupos: GIS (6), Popular (1), acuerda incluir en el orden del día, el siguiente punto:

**PRIMER PUNTO URGENTE.- MOCIÓN PARA LA REPROBACIÓN DEL ALCALDE Y DEL EQUIPO DE GOBIERNO LOCAL DE SANLÚCAR LA MAYOR.**

“Desde el inicio del mandato, nuestro Ayuntamiento y nuestra ciudad está sumergida en una parálisis institucional sin precedentes que se ha agravado con la crisis sanitaria, económica y social provocada por el COVID-19.

Todos los grupos políticos de la oposición más allá de condicionantes ideológicos y con un sentido de responsabilidad para con sus vecinos y desde la lealtad con Sanlúcar la Mayor hemos tendido la mano al gobierno y a su alcalde proponiendo de manera abultada medidas en positivo para ayudar a la gente que peor lo está pasando, así como a los comercios y empresas de nuestra ciudad.

Lamentablemente, tras más de un año la mayoría de ellas siguen sin ser puestas en marcha por el gobierno, muchas de las cuales ni siquiera se han tratado en pleno o, en caso de haberse aprobado, no se han cumplido, faltando este gobierno al cumplimiento de la voluntad del pueblo expresada por la mayoría de pleno.

A todos los problemas que tienen nuestros vecinos se une una crisis política y un desgobierno que está afectando de manera muy grave a los intereses generales y sociales de nuestro municipio por la demostrada pasividad e inoperancia del gobierno en su conjunto.

El primer y último responsable es el Alcalde. Es notoria su dejación de funciones desde que tomó posesión. No obstante, todos los concejales miembros del equipo de gobierno y los partidos que a día de hoy lo sustentan GIS y Partido Popular, son igual de cómplices y responsables al no adoptar las medidas necesarias para acabar con este catastrófico episodio en el que el principal perjudicado es Sanlúcar la Mayor y su gente.

Es por ello, que cabe reiterar que ante la gravedad de este desgobierno y el perjuicio que conlleva para con el pueblo de Sanlúcar la Mayor, los grupos de la oposición dejan a un lado cuestiones ideológicas que en algunos casos son antagónicas, y asumen con madurez, seriedad y responsabilidad que esta reprobación va más allá de meros intereses políticos o cálculos electorales, siendo el motivo que los mueve el interés general de los vecinos a los que representan.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5vwhl2Zyy/KSS9a8vxc+tQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eustaquio Castaño Salado	Firmado	26/05/2021 12:35:14
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	26/05/2021 11:19:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5vwhl2Zyy/KSS9a8vxc+tQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5vwhl2Zyy/KSS9a8vxc+tQ==</a>		



El último episodio vivido en el Pleno Ordinario de 28 de abril de 2021 y que ha terminado \ con la expulsión y ruptura del pacto de gobierno con el grupo municipal Sanlúcar Activa ha sido realmente grave y está motivado principalmente, según denuncia su concejal, por no ceder a la firma de asuntos informados negativamente por los técnicos municipales que responden exclusivamente a intereses personales y familiares del Alcalde. Asistimos con desconcierto no sólo a reproches políticos y de gestión sino a acusaciones directas de delitos que deberán ser aclarados.

Tras dos años de mandato nuestro Ayuntamiento no tiene aún unos Presupuestos Generales aprobados, siendo el Alcalde el responsable de formarlos, tal como se indica en el art.168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; asimismo hay que destacar que el borrador del presupuesto para el año 2021 fue elaborado por el cesado Delegado de Hacienda y entregado al Alcalde a principios de febrero del presente año sin que éste haya realizado ninguna acción al respecto.

Tras más de un año de la crisis sanitaria, económica y social por el COVID-19, nuestros vecinos y comerciantes no han contado con ninguna Ayuda Extraordinaria Municipal que les alivie en la grave situación que atraviesan.

Peor aún, la arrogante falta de diálogo y la mala gestión de los Fondos que nos están llegando de otras administraciones, están poniendo en peligro y al borde del abismo más de tres millones de euros que han sido destinados de manera unilateral sin contar con los sectores afectados ni con la mayoría de las familias sanluqueñas representadas en los grupos de la oposición. Cabe recordar que los 600.000€ de cooperación de inversiones del Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla no se han perdido gracias a la enorme responsabilidad y generosidad de los firmantes.

En estos dos años de mandato, se han vulnerado de manera grosera los derechos fundamentales de los concejales de los Grupos de la Oposición a la participación en los asuntos públicos al no convocarse las sesiones ordinarias de pleno con la periodicidad establecida.

En el ejercicio 2020 no fueron convocadas las sesiones ordinarias de pleno correspondientes a marzo, abril, mayo, junio, septiembre y noviembre y, lo que es peor, en este año 2021, no se han celebrado las sesiones correspondientes a enero, febrero y marzo. Para redondear el despropósito, en el pleno ordinario de abril, el propio alcalde se ausentó de la sesión en el turno de control al Gobierno. No estamos dispuestos a normalizar estas actitudes.

La omisión de las citadas sesiones ordinarias de pleno y la falta de respeto del Sr. Alcalde al levantarse en la última sesión ordinaria de abril han impedido que los concejales de la oposición ejerzamos con las garantías necesarias nuestro derecho y deber de control y fiscalización de la labor del gobierno y supone una clara vulneración de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y del acuerdo adoptado en el pleno de fecha 11 de julio de 2019.

Todo lo anterior se agrava por la falta de transparencia y obstaculización a la labor de control y fiscalización de los grupos municipales de la oposición retratada también por la omisión del deber de entrega de peticiones de información, documentación y proyectos solicitados de manera reiterada en estos dos años.

Además, a esta gravísima crisis política a la que, por desidia ni el Alcalde ni los concejales de gobierno ponen freno hay que sumar el evidente colapso técnico que está sufriendo nuestro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5vwh12Zyy/KSS9a8vxc+tQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eustaquio Castaño Salado	Firmado	26/05/2021 12:35:14
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	26/05/2021 11:19:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5vwh12Zyy/KSS9a8vxc+tQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5vwh12Zyy/KSS9a8vxc+tQ==</a>		



Ayuntamiento por las malas decisiones de su Junta de Gobierno y por el ambiente irrespirable en el que está sumido.

A todo lo relatado se une que estos grupos políticos han conocido por la prensa que la Audiencia Provincial ha desestimado el último recurso del Sr. Alcalde con relación a una condena de cuatro años de inhabilitación para cargo público por un delito de prevaricación urbanística. La falta de transparencia con respecto a cómo esto puede afectar a la corporación, al momento en que se encuentra su ejecución y a los efectos que pudiera tener esta noticia sobre las decisiones y acuerdos que hoy se estén adoptando, no hace más que profundizar el desastre de este catastrófico mandato que en su mitad merece una reprobación firme por parte del pleno no sólo a su máximo responsable sino a los concejales del GIS y Partido Popular que lo permiten.

No entendemos cómo el Partido Popular y sus instancias provinciales y autonómicas siguen mirando hacia otro lado mientras que el Grupo Municipal Popular sigue colaborando, participando y entregando su apoyo incondicional a pesar de la precaria situación institucional y de gestión de este consistorio y las últimas noticias judiciales conocidas.

En conclusión, en estos dos años, se ha visto más responsabilidad y más gobierno en los Grupos de Oposición que en los propios que sustentan el Equipo de Gobierno.

Llegados a este punto, no podemos permitirnos no hacer nada, eso no se lo merecen las familias sanluqueñas.

En este momento, nuestra responsabilidad con Sanlúcar es denunciar públicamente lo que está pasando y reprobar con firmeza todo lo relatado, con el ánimo de que nuestra ciudad no siga sufriendo las consecuencias de un gobierno que se ha demostrado inútil para la gente.

Por ello alzamos nuestra voz reclamando un giro de 180° en el gobierno de nuestro pueblo, poniendo a esta causa los grupos firmantes todas nuestras fuerzas.

Por todo lo anterior, la oposición en bloque representada, por los grupos municipales SOCIALISTA, ADELANTE SANLUCAR-IU, VOX y SANLUCAR ACTIVA, proponen al pleno:

**PRIMERO:** Reprobar severamente la gestión del Alcalde y del Equipo de Gobierno Local (GIS y Partido Popular) por el grave daño que están causando al pueblo, gobernando desde los intereses personales y dejando en el abandono a Sanlúcar.

**SEGUNDO:** Exigir al Alcalde y al Equipo de Gobierno la adopción urgente de las medidas necesarias para cumplir con sus obligaciones corrigiendo inmediatamente, entre otras, las deficiencias descritas en la parte expositiva de la proposición. Asimismo, instar a todos los miembros del Pleno a obrar desde la responsabilidad con Sanlúcar y a trabajar para encontrar una salida a la actual situación, por encima de intereses partidistas o personales, y pensando primero y ante todo en el futuro de nuestro pueblo.

**TERCERO:** Informar de los anteriores acuerdos mediante la publicación de un comunicado en la página web municipal y en las cuentas de todas las redes sociales institucionales. Se habilitará un espacio radiofónico en Solúcar Radio, en horario de máxima audiencia, durante la semana de 24 de Mayo en el que los portavoces que lo soliciten puedan informar al pueblo de lo que en este acto denunciamos. Este punto se hará efectivo y de plena vigencia al día siguiente de su acuerdo en Pleno.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5vwh12Zyy/KSS9a8vxc+tQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eustaquio Castaño Salado	Firmado	26/05/2021 12:35:14
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	26/05/2021 11:19:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5vwh12Zyy/KSS9a8vxc+tQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5vwh12Zyy/KSS9a8vxc+tQ==</a>		



DIEZ RAZONES PARA LA REPROBACIÓN DEL ALCALDE Y DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANLÚGAR LA MAYOR (Anexo a la Moción).

A modo de resumen señalamos los hechos concretos que motivan la necesaria reprobación del peor y más irresponsable gobierno de la historia de Sanlúcar la Mayor:

1. La continuidad en la alcaldía de una persona que ya debiera haber dimitido al estar condenada en firme por un delito contra el pueblo de Sanlúcar, como explícitamente señala la juez en la sentencia, indicando que la motivación del delito no fue hacer un bien, sino obtener ventaja política de cara a unas elecciones y no reparó para ello en los perjuicios que iba a provocar, ni en lo que dictaba la ley.

2. La ausencia tras DOS años de unos presupuestos, siendo el Alcalde el responsable de formarlos, tal como se indica en el art.168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por extensión, la falta de iniciativas y el correspondiente desgobierno, incurriendo en graves dejaciones de funciones, que han impedido que las medidas que todos los pueblos de España han tomado lleguen a nuestros vecinos. A título de ejemplo el borrador del presupuesto para el año 2021 fue elaborado por el cesado Delegado de Hacienda y entregado al Alcalde a principios de febrero del presente año, hace más de 3 meses y medio, sin que éste al día de hoy haya realizado ninguna acción al respecto.

3. El reconocimiento expreso por miembros del gobierno de la existencia de contrataciones a dedo e ilegalidades, que deberán ser esclarecidas judicialmente por el interés de nuestras vecinas y vecinos.

4. El reconocimiento expreso por parte de miembros del gobierno de la total ausencia del alcalde y su prácticamente nula acción de gobierno. Señalando miembros del gobierno que el alcalde aparece por el ayuntamiento principalmente para preocuparse por asuntos de su interés personal.

5. La denuncia pública de un miembro del gobierno de haber recibido presiones continuas para obrar en contra informes técnicos para favorecer a familiares directos del señor alcalde, cuestión que consideramos de extrema gravedad y que deberá aclararse judicialmente.

6. La constatación de un gobierno roto, enfrentado entre sí en una lucha fratricida en donde se discuten intereses personales y económicos particulares y se olvida al pueblo, que ha quedado en el abandono. De tal circunstancia destacamos dos hechos:

- Que el gobierno ha tenido más crisis y cambios de delegaciones que plenos ordinarios. Cada pleno nos encontramos con un cambio de gobierno.
- Que miembros del gobierno han llegado a cambiar la cerradura de dependencia municipales para que un compañero de su propio gobierno no pudiera entrar en su propio despacho.

7. La participación directa del señor alcalde, en la decisión de desplazar a una trabajadora de su puesto a la Delegación de Deportes donde no tenía tarea, ni mesa de trabajo asignada, privándola del derecho constitucional al trabajo, en un acto que pudiera ser tipificado presuntamente como de Acoso Laboral, y que de hecho ha producido grave quebranto a la trabajadora afectada; quien fue restituida a un puesto digno acorde a su categoría nada más tornar posesión el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5vwh12Zyy/KSS9a8vxc+tQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eustaquio Castaño Salado	Firmado	26/05/2021 12:35:14
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	26/05/2021 11:19:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5vwh12Zyy/KSS9a8vxc+tQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5vwh12Zyy/KSS9a8vxc+tQ==</a>		



Delegado de Hacienda y RRHH, actualmente cesado por el Alcalde.

8. Los intentos continuos de comprar el silencio de la oposición, bien metiéndonos en el gobierno o bien ofreciéndonos sueldos como portavoces, con la esperanza de así poder ganar nuestra complicidad. Señalar la dignidad de todos los grupos de la oposición que han antepuesto leal representación de sus votantes y el interés general del pueblo a cualquier oferta sospechosa.

9. El absoluto desinterés del alcalde por los asuntos de Sanlúcar, y la complicidad de su equipo de gobierno (GIS y Partido Popular) que ha dejado hacer todo lo que antes se ha dicho y no ha movido un dedo para acabar con la terrible y humillante situación que vive nuestro pueblo.

10. El "Ni hacer, ni dejar hacer" por medio del bloqueo del funcionamiento de los órganos democráticos y la falta de respeto y participación a la oposición, impidiendo funciones vitales para la buena marcha de Sanlúcar."

En el curso del debate, el Sr. Alcalde anuncia que se va a ausentar de la sesión plenaria, al encontrarse indispuerto.

Cuando son las dieciocho horas y treinta y siete minutos el Sr. Alcalde, se ausenta de la sesión plenaria, sustituyéndole el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Salado Ríos, que pasa a presidir el Pleno, al amparo de lo previsto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Sometida a votación, el Pleno de la Corporación, por diez votos a favor de los Grupos Municipales: Socialista (5), Adelante Sanlúcar Avanza (2), Vox (2), Sanlúcar Activa (1) y seis en contra de los Grupos: GIS (5) y Popular (1), APRUEBAN la MOCIÓN PARA LA REPROBACIÓN DEL ALCALDE Y DEL EQUIPO DE GOBIERNO LOCAL DE SANLÚCAR LA MAYOR, anteriormente transcrita.

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº  
El Alcalde,

Código Seguro De Verificación:	5vwh12Zyy/KSS9a8vxc+tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eustaquio Castaño Salado	Firmado	26/05/2021 12:35:14
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	26/05/2021 11:19:17
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5vwh12Zyy/KSS9a8vxc+tQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5vwh12Zyy/KSS9a8vxc+tQ==</a>		

